



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 033 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 ENE 2018

VISTOS:

El Oficio N° 009-2018-UNTRM/EPG/D, de fecha 08 de enero del 2018, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago de productividad a favor de la Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro, docente responsable en desarrollar el curso de "Investigación en Administración, Planeamiento y Gestión Estratégica de la Educación" del Programa de Programa de Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible de la Escuela de Posgrado de la UNTRM; la Hoja de Trámite N° 027, de fecha 08 de enero del 2018, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 314-2017-UNTRM/CU, de fecha 02 de octubre del 2017, se aprueba la Directiva N° 013-2017-UNTRM "Procedimientos para la Contratación y Designación a los Docentes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, con Oficio N° 490-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 29 de diciembre del 2017, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita a la Dirección General de Administración, realizar el trámite administrativo correspondiente con la finalidad de emitir la certificación presupuestaria para atender con el pago de productividad a favor de la Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro, docente responsable en desarrollar el curso de "Investigación en Administración, Planeamiento y Gestión Estratégica de la Educación", dictado a los estudiantes del II ciclo, semestre académico 2017-I, desarrollado del 08 de julio al 06 de agosto del 2017, del Programa de Programa de Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, mediante Informe N° 2335-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 29 de diciembre del 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago de productividad a favor de la Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro, docente responsable en desarrollar el curso de "Investigación en Administración, Planeamiento y Gestión Estratégica de la Educación", dictado a los estudiantes del II ciclo, semestre académico 2017-I, del Programa de Programa de Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, alcanzando la cadena funcional programática;





Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 033 -2018-UNTRM/R

Que, con Oficio de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita al Señor Rector, disponga la emisión del acto resolutivo, autorizando el pago de productividad a favor de la Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro, docente responsable en desarrollar el curso de "Investigación en Administración, Planeamiento y Gestión Estratégica de la Educación", dictado a los estudiantes del II ciclo, semestre académico 2017-I, del Programa de Programa de Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, mediante Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de productividad, por el monto de S/ 2,208.00 (Dos mil doscientos ocho con 00/100 Soles), a favor de la Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro, docente responsable en desarrollar el curso de "Investigación en Administración, Planeamiento y Gestión Estratégica de la Educación", del Programa de Programa de Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago de productividad al profesional citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	0054	
Programa	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
Función	22 Educación	
División Funcional	: 048 Educación Superior	
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	: 5000669 Desarrollo de la educación universitaria	
Grupo Genérico de Gastos	: 2.5. Otros gastos	
	2.5.3 1.1.99 a otras personas naturales	S/ 2,208.00
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
Dr. Pincarpio Chauca Valqui
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)